disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

18710

ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 543/76, promovido por «Productos Freixas, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 6 de julio de 1976.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 543/1978, interpuesto por «Productos Freixas, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 6 de julio de 1976, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1977, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima", y por no estar ajustados a derecho, anulamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco, por el que se concedió la marca número seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete, "Freixas", y el de seis de julio de mil novecientos setenta y seis, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto y, en su virtud, declaramos la no procedencia del otorramiento de dicha marca. Y no hacemos una cedencia del otorgamiento de dicha marca. Y no hacemos una expresa condena de costas.

Firme que sea esta sentencia, con testimonio de la misma.

devuélvase el expediente administrativo al Organo de su pro-cedencia para que sea llevada a puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testi-

monio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18711

ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso administrativo número 129/75, promovido por «Specialites Gastronomiques, S. A., contra resolución de este Ministerio de 3 de noviembre de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 129/75, interpuesto por «Specialites Gastronomiques, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de noviembre de 1973, Se ha dictado con fecha 4 de marzo de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Entidad "Specialites Gastronomiques, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Registro de la Pro-Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Registro de la Pro-pledad Industrial de fecha tres de noviembre de mil novecien-tos setenta y tres, que concedió la marca "Bugateli", por ser el indicado acuerdo, ajustado a derecho; sin hacer imposición de

costas.
Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentecia y se publque el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Rotada».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18712

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la uti dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad S. A.», con domicilio en Barcelona, ronda Universidad, número 7, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ac 29.820/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «Centro».

Final de la misma: E. T. «Pujol».

Término municipal a que afecta: Torelló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,135 de tendido subterráneo.

Conductor. Aluminio.

Conductor: Aluminio. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Un transformador de 250 KVA., relación 250/380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967; de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 2 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 2 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—

3.211-D.

18713

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro, de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlléu, calle Fedancio, número 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ac 29.960/77 Numero del expediente: Seccion 3.º MS/AC 29.960/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 701 «Centro».

Final de la misma: E. T. 727 «Rectoría».

Término municipal a que afecta: Torelló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.260 de tendido subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,260 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Un transformador de 315 KVA., relación 250/380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 3 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—3.212-D.

3.212-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 18714

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad» con domicilio en Manlléu, calle Fedancio, número 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: